



Clase de Proceso: Verbal Sumario Especial (Divisorio).
Radicado N° 68217 40 89 001 2021 00010 00.
Demandante: Noel Pinzón Castro
Demandado: Nelly Pinzón Castro.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Coromoro, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Revisadas las actuaciones adelantadas en el proceso de la referencia, se encuentra que el mismo concluyó, mediante providencia dictada 10 de agosto de 2022 (consecutivo 58), a través de la cual se negó la división material del predio objeto de las pretensiones de la demanda, cuya decisión fue objeto de recurso de apelación, el cual fue declarado inadmisibile por el Superior Funcional en auto de 8 de septiembre de 2022 (consecutivo 68).

En consecuencia, se dispone:

- 1.- **Cancelar** la medida cautelar de inscripción de la demanda decretada en el presente asunto¹. Por secretaria verifíquese la existencia de embargo de remanentes y/o créditos, y en caso de ser así, proceda conforme lo disponen los artículos 465 y 466 del CGP. Ofíciase.
- 2.- **Ordenar** el desglose de la demanda y sus anexos con su respectiva constancia, precisando que los mismos fueron remitidos como mensajes de datos.
- 3.- **Archivar** el presente proceso, conforme lo establece el inciso final del artículo 122 del CGP, una vez se cumpla lo ordenado en el numeral 1º de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
JUEZ.**

Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d144cff5a05f98bfa1ab491256674c609e32355f5efec469beda4e060080e7f8**

Documento generado en 19/07/2023 03:34:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivos 12 y 68

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-coromoro>

Calle 6 N° 4-32 Coromoro (Santander).

j01prmpalcoromoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3213827794

Estados N° 042. Publicación: 21 de julio de 2023.

O.R.